

Buenos días,

Comunicamos la siguiente normativa ambiental:

- [Resolución 324 de 17 marzo de 2015](#)

Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

[Ver resolución](#)

“Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto fijar las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, así como dictar algunas disposiciones complementarias. Artículo 2°. Servicios prestados por la ANLA. Los servicios que prestará la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), corresponderán a los siguientes trámites: 1. Evaluación. Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) por el cual se estudian las solicitudes presentadas por los usuarios para la obtención, modificación e integración de licencia ambiental, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, con el objetivo de tomar una decisión respecto de la petición”.

- [Presentan proyecto de ley para proteger la Sierra y la Ciénaga Grande de Santa Marta ver aquí](#)

Crear disposiciones para la protección y preservación ecológica y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta, con el fin, de evitar su deterioro y proteger su diversidad biológica, es el propósito de un proyecto de ley de autoría del representante Jaime Enrique Serrano Pérez. Según el proyecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, establecerá proyectos agrícolas con enfoque estratégico y las políticas de desarrollo rural, en beneficio de las regiones de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta, desarrollando de forma coordinada, acciones planes, y programas consideren convenientes al carácter específico de cada región.

- [Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a los comentarios de la consulta pública " Por la cual se modifica el Decreto 2041 de 2014". Ver aquí](#)
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA) pone a disposición el Proyecto de Decreto "Por el cual **se establece el listado de cambios menores** o ajustes normales en proyectos del **sector de hidrocarburos** que cuenten con Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y/o demás Instrumentos de Manejo y Control Ambiental". [Ver aquí](#)

Este proyecto de norma esta dirigido al sector de hidrocarburos, sin embargo, cualquier comentario, el Ministerio los recibirá hasta el día Jueves 26 de marzo de 2015.

Noticias relacionada:

Se crea mesa de trabajo para avanzar en la protección de la Ciénaga de Santa Marta

Tras la reunión sostenida el pasado 20 de marzo, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, La Procuraduría Ambiental y Agraria Nacional y Regional, Parques Nacionales Territorial Caribe, Policía Nacional del Magdalena, Policía Metropolitana de Santa Marta, Fiscalía para Delitos Ambientales de Barranquilla y la Dirección Seccional de Fiscalías del Magdalena, se acordaron las siguientes acciones para detener, restaurar y sancionar los impactos en Ciénaga Grande:

- Se verificaron avances en los procesos investigativos y sancionatorios por parte de Parques Nacionales Naturales y Corpamag.
- Se convocará al INVEMAR para liderar los estudios técnicos y científicos necesarios para la recuperación hidráulica del humedal, con apoyo del Ministerio de Ambiente y Corpamag.
- Se dará inicio por parte de Parques Nacionales Naturales a un proceso de definición de linderos y titulaciones para definir la posesión de predios, donde deberá intervenir el INCODER.
- El Ministerio de Ambiente gestionará el apoyo técnico y científico ante la Convención RAMSAR con la finalidad de recuperar las áreas afectadas de este ecosistema estratégico durante las últimas dos décadas.

Fuente: web MADS

Primeros pagos por servicios ambientales hídricos con recursos 100% públicos

16 familias, dueñas de alrededor de 200 hectáreas protegidas de diferentes municipios rivereños al río Bogotá, recibieron hoy el primer pago por Servicios Ambientales Hídricos en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Agua realizado por la Gobernación de Cundinamarca.

El pago por servicios ambientales se entrega a las familias bajo el compromiso aunar esfuerzos para mantener la biodiversidad en la región.

El Ministerio de Ambiente realizó el acompañamiento técnico y jurídico luego de la expedición del Decreto 953 de 2013 por medio del cual se dicta que: "Todos los municipios y departamentos dedicarán no menos de un 1% de sus ingresos corrientes para el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la

conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, distritales o regionales".

[Ampliar noticia](#)

Cordialmente,

Mónica Susana Isaza Carvajal

Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11 Ext. 125

CEL: 312 379 7987

monica.isaza@andesco.org.co

skipe: ANDESCO.monica.isaza

www.andesco.org.co

Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje



Andesco en [Facebook](#)/ [Twitter](#) /